

Nº DE ORDEN: DU 206-2014
Expte. Nº 370/2014

DISTRIBUIDO: 06/11/2014
VENCIMIENTO: 17/11/2014

DESPACHO DE COMISION

---En la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca a los 04 días del mes de Noviembre del año 2014, se constituye la Comisión de **CULTURA Y EDUCACIÓN** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca **-con quórum legal-**, con el objeto de tratar el Proyecto de **RESOLUCIÓN Origen (Cámara de Diputados)** contenido en el Expte.: **Nº 370/14**, de autoría del DIPUTADO VICTOR HUGO LUNA, caratulado: "SOLICITA AL SR. MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA PRESENTE INFORME SOBRE EL ESTADO DE SITUACIÓN DE LAS COMISIONES DE PERSONAL DOCENTE DE LA PROVINCIA".-----
---Luego de su correspondiente análisis, esta comisión:

RESUELVE:

PRIMERO: Recomendar al Cuerpo la aprobación en General del presente Proyecto de **RESOLUCIÓN.-**

SEGUNDO: En particular introducir modificaciones cuyo texto reformado quedara redactado de la siguiente manera:

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONA CON FUERZA DE

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º.- Solicitase en virtud de los considerandos y disposiciones de la Resolución Ministerial Nº 154 de mayo de 2013, referida a la suspensión de las Comisiones del Personal Docente, emitida por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, solicitar al Señor Ministro, presente informe:

- a) Situación actual de los agentes pertenecientes a la Cartera que han accedido a la prestación de las Comisiones del Personal Docente, desde el año 2011 hasta la suspensión de la misma;
- b) Nómina de los agentes que han prestado dichas Comisiones y lugares de situación de la misma;
- c) Mecanismos de designación y procedimientos que se han efectivizado para su cumplimiento;
- d) Toda documentación referente a las condiciones de capacitación y mérito de los agentes asignados a la prestación de las Comisiones del Personal Docente;
- e) Nómina de cualquier otra designación que se hubiese efectuado desde la Resolución Ministerial Nº 154 hasta la fecha por vía de excepción y fundamentos de la misma;
- f) Toda documentación obrante en la Cartera ministerial referida a la suspensión de las Comisiones del Personal Docente; y la reasignación de los agentes afectados;

- g) Toda documentación obrante en la Cartera ministerial referida a la asignación por vía de excepción de las Comisiones del Personal Docente; y la asignación de los agentes beneficiados.
- h) Plazo: El término para responder el presente informe es de 10 días.

ARTICULO 2°.- DE FORMA.-

FIRMANTES: DIP. VICTOR LUNA, DIP. JORGE G. SOSA, DIP. CLAUDIA VERA, DIP. MARIA L. ARRIETA, DIP. RAUL GINE, DIP. MARITA COLOMBO.

| |
|----|
| hj |
| ec |
| fl |